

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0266-D-FLCH-2019
Lima, 14 de marzo de 2019

Visto el expediente N.º 01914-FLCH-2019 de fecha 12 de marzo de 2019, referente autorización de matrícula para el semestre académico 2019-1;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de San Marcos en su Artículo 189º sobre Matrícula Condicional, establece que la desaprobación de una misma materia dos (02) veces por un estudiante determina que se le brinde una tutoría obligatoria; si desaprueba por tres (3) veces el siguiente año o semestre el estudiante solo podrá matricularse en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular al período siguiente, La desaprobación de una materia cuatro (4) veces determina la separación del estudiante;

Que con resolución rectoral N.º 01072-R-18 de fecha 06 de marzo de 2018, se aprobó el “PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES OBSERVADOS”, la misma que permite la matrícula de alumnos con registros de tres a más repitencia en un curso;

Que con oficio N.º 010-UNAYOE-FLCH-2019 de fecha 12 de marzo de 2019 la Jefa de la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante, remite la relación de los alumnos que han solicitado autorización de matrícula para el semestre académico 2019-1, por registrar cursos de cuarta repitencia a más en una misma asignatura;

Que el Vicedecano Académico, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos, para la emisión de la respectiva resolución de decanato, y;


El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1º Aprobar la matrícula condicional del **semestre académico 2019-1** de los alumnos incursos en el Artículo 189º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que figuran en el cuadro anexo el cual forma parte de la presente resolución de decanato.
- 2º Precisar que los alumnos con registros de cuarta a más repitencia deberán aprobar el o los cursos autorizados, caso contrario se aplicará lo que establece el reglamento.
- 3º Encargar a la Dirección de la Escuela y a la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante, el proceso y el cumplimiento de lo establecido.
- 4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé
Vicedecano Académico (e)


Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

/eec

CUADRO ANEXO

**Alumnos con matrícula condicional, por registrar 4 a más repitencia en un curso
Autorizados a matricularse en el Semestre Académico 2019-1**

Ref: RDN.° 0266-D-FLCH-2019

N.°	Código	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional
1	05030138	Alhuay Quispe Elva Erika	Literatura
2	05030123	Ccencho Gallegos Sergio Armando	Literatura
3	00111314	Chuhue Huamán Christian	Literatura
4	10030005	Cueva Hernández Gino Gabriel	Literatura
5	12030136	Galindo Potocino Liyber Felix	Literatura
6	11030125	Giraldo Cerna Jaime Santiago	Literatura
7	10030125	Gonzales Salvador Milaluz Cristina	Literatura
8	13030130	Pérez Halanoca Jacquelin Milagros	Literatura
9	11030015	Salirrosas Velazco Fabiola del Carmen	Literatura
10	11030346	Velezmoro Montes Luis Enrique	Literatura
11	10030287	Bustamante Castro María Eulalia	Lingüística
12	13030262	Castro Valero Elizabeth Katherine	Lingüística
13	16030197	Rodriguez Guevara Alex Leonardo	Lingüística
14	01112012	De La Cruz Tito Juan Carlos	Filosofía
15	14030075	Soncco Gamarra Sandra Verónica	Arte
16	05030295	Díaz Salcedo Ivette María	Arte
17	943182	Espinoza Quezada Jorge Alberto	Arte
18	01111148	Andía Tamariz Claudia Mercedes	Comunicación Social
19	11030190	Cienfuegos Hernandez Janeth Patricia	Comunicación Social
20	14030226	Guablocho Jalk José Francisco	Comunicación Social
21	11030069	Paredes Monterrey Willy Alberto	Comunicación Social
22	11030209	Pérez Pinto Carlos Eduardo	Comunicación Social
23	14030242	Salvatierra Gonzales Luis Alfredo	Comunicación Social
24	943207	Andrade Pinelo Alfredo Maximiliano	Bibliotecología y CCII
25	12030365	Cuadros Leon Gladys	Bibliotecología y CCII
26	10030109	Esli Vega David Edson	Bibliotecología y CCII
27	09030340	Salazar Tantalean Katherine Janet	Bibliotecología y CCII
28	14030348	Sullon Valverde José Junior	Bibliotecología y CCII
29	13030195	Tapia Santa Gadea Joel Antonio	Bibliotecología y CCII



Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé
Vicedecano Académico (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano